

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38434 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 345/08 referente al concursado Revestimientos Europroyec, SL con cif- b 84079995, por auto de fecha 2 de noviembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Revestimientos Europroyec, SL, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- De conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Ley Concursal que en el plazo de diez días a partir de la última publicación acordada, cualquier acreedor o quien acredite interés legítimo podrá alegar por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 2 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079901-1